Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

TA CANADA CONTRACTOR C	APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 01 de Marzo de 2002	CORRED	ALFA	CUENTA Nº 1 :044F0021
	EDICION DE 20 PAGINAS		COR	SAL	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1/18
	Nº 16.343	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 98061		
	Tırada de 350 ejemplares *** HORARIO	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM ministro de gobierno y justicia Dr. RAUL ROMEO MEDINA secretario de esi ado de gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA ***		
	Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES				
	de 8.30 a 13.00		Sr		JNDO TROYANO derector

ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7° PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
 - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
 - b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial"
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

	Por cada Publicación		Excedente (p/c.palabra)	
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera). \$ • Convocatorias Asambleas Profesionales \$ • Avisos Comerciales \$ • Asambleas Comerciales \$ • Avisos Administrativos \$ • Edictos de Mina \$ • Edictos Concesión de Agua Pública \$ • Edictos Judiciales \$ • Remates Judiciales \$ • Remates Administrativos \$ • Posesión Veinteñal \$ • Avisos Generales \$	15,00 25,00 20,00 25,00 20.00 20.00 10.00 15,00 25,00 25,00	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	0.10 0.10 0.10 0.10 0.10 0.10 0.10 0.10	
BALANCES • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág \$ • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág \$ II - SUSCRIPCIONES			Toward and phonographic control of	
Anual	65,00 50,00			
Por ejemplar dentro del mes	1,50 3,00			
IV - FOTOCOPIAS				
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$	0,20			

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- · Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales
 y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro"
 posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente
 la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra
 y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS	Pág.
M. Ed. Nº 248 del 18/02/02 - Decreto Nº 477101 Ratifica inclusión de personal	805
M. Ed. N° 249 del 18/02/02 - Decreto N" 477/01. Ratifica inclusión de personal	805
M. Ed. Nº 250 del 18/02/02 - Decreto N" 477101. Ratifica inclusión de personal	805
M. Ed. N" 251 del 18/02/02 - Decreto N" 477101. Ratifica inclusión de personal	805
M. Ed. N" 252 del 18/02/02 - Decreto Nº 477/01. Ratifica inclusión de personal	805
M. Ed. Nº 253 del 18/02/02 - Decreto Nº 477/01. Ratifica inclusión de personal	805
M. Ed. N" 254 del 18/02/02 - Decreto Nº 477/01. Ratifica inclusión de personal	805
M. Ed. Nº 255 del 18/02/02 - Decreto Nº 477/01. Ratifica inclusión de personal	
M. Ed. N" 256 del 18/02/02 - Decreto № 477/01. Ratifica inclusión de personal	
M. Ha. N' 757 del 18/02/02 - Reestructuración presupuestaria	
M. Ed. Nº 258 del 18/02/02 - Decreto Nº 477/01. Ratifica inclusión de personal	
M. Ed. N° 259 del 18/02/02 Decreto N" 477401. Ratifica inclusión de personal	
M. Ed. N' 260 del 18/02/02 - Decreto N° 477101. Ratifica inclusión de persona!	
M. Ed. Nº 261 del 18/02/02 - Decreto Nº 477/01. Ratifica inclusión de personal	
S.G.G. Nº 262 del 18/02/02 - Rechaza reclamo administrativo	
S.G.G. N" 263 del 18/02/02 - Rechaza reclamo administrativo	
M. Ed. Nº 264 del 18/02/02 - Rechaza Nulidad de Notificación y Recurso de Aclaratoria	
M. Ed. N" 265 del 18/02/02 - Rechaza Nulidad de Notificación y Recurso de Aclaratoria	
M. Ed. N" 266 del 18/02/02 - Rechaza Nulidad de Notificación y Recurso de Aclaratoria	
M. Ed. N" 267 del 18/02/02 - Rechaza recurso de reconsideración	
M. Ed. Nº 268 del 18/02/02 - Rechaza recurso de reconsideración	808
M. Ed. Nº 269 del 18/02/02 - Decreto N" 477/01. Rechaza Nulidad de Notificación y Recurso de Aclaratoria	808
M. Ed. N° 270 del 18/02/02 - Decreto N" 477/01. Rechaza Nulidad de Notificación y Recurso de Aclaratoria	808
EDICTO DE MINA	
N° 987 - San Ramón _ Expte. N" 17.259	808
LICITACIONES PRIVADAS	
N° 989 _ Ej. Arg. Cdo. de la V Brigada Mecanizada N° 01/02	809
Nº 988 - Ej. Arg. Cdo. de la V Brigada Mecanizada Nº 02/02	
COMPRA DIRECTA	
N" 997 - M.S.P. Programa de Compras y Contrataciones. Art. 13	809
Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS	
	010
N° 981 _ Díaz La Mata. Ana iris Herrando de _ Expte. N° 21.643/97 N° 979 _ Villanueva, Néstor _ Expte. N° 028.467101	

	Pág
N° 978 - Femández. Alcira Dora - Expre. N° 033.151/01	810
N° 976 _ Flores, Roberto _ Expte. N" 28.734/01	
N"971 -Fernández, Santiago - Expte. № C-17.719/98·····	
N° 969 - Roddguez, Eduardo - Expte. N' 015.623/01	
Nº 966 _ Liendro de López, Lorenza _ Expte. N" C-52.474/00	
N° 964 - Rivero, Víctor Francisco - Expte. N° 8.920/00	811
POSESION VEINTEÑAL	
N" 952 - Jiménez, Miguel y Jiménez de Ríos. Vicenta - Expte. N° 24.771/01	811
EDICTOS DE QUIEBRA	
N" 959 _ Amado. Adela Patricia _ Expte. N° 31.399/1	811
N" 950 - Clínica Córdoba S.A Expte. N° C-40.614/99	
CONCURSOS PREVENTIVOS	
N° 954 _ Yazlle , Enrique Marcelo _ Expte. N" 1.032.408/0 1	812
N" 952 _ Ing. J.R. Martínez S.A Expte. N" 1-36.252/02	812
N" 941 - Del Pilar Productos S.A Expte. N° 28.702/01	813
EDICTO JUDICIAL	
N" 990 - Centro de Usuarios de Servicios Públicos de Colonia Santa Rosa - Expte. N" 2.869/01	813
Sección COMERCIAL	
CONSTITUCION DE SOCIEDADES	
N° 998 - Instituto de Fonoaudiología y Otorrinolaringología de Salta	
N° 996 - Joaquín S.R.L.	
N° 995 _ lacuzzi _ Barrantes Consultores S.R.L	815 815
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO	
N° 947 - Daniela Désima de Páez	816
AVISO COMERCIAL	01.6
N" 994 - SI. VEN Salta S.A	816
Sección GENERAL	
A C A MDI E A	
ASAMBLEA	

RECAUDACION Pág.

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las qree estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación Decreto Nº 238 -18/02/2002 - Expte. Nº 159-30.286/01 y Cpde 1.

Artículo 1" - Ratificase la inclusión de la señora Elvia Lila Tejerina, D.N.I. Nº 06.066.907. Auxiliar Administrativa de la Escuela Nº 5.091 en el Anexo 1 del Decreto Nº 477101 por los motivos expresados en los considerandos del presente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 249 -18/02/2002 - Expte. N" 159-30.436/01.

Artículo 1º - Ratificase la inclusión del señor Eduardo Pedro Lepore, D.N.J. Nº 8.163.821, Docente de la Escuela Nº 5.144 Instituto de Perfeccionamiento Acroriáutico, en el Anexo I del Decreto Nº 477/01 por los motivos expresados ell los considerandos del presente.

Ministerio de Educación - Decreto N" 250 -18/02/2002- Exptes. Ns. 159-30.682/01 y Referente N" 159-30.682/01.

Artículo 1º - Ratifícase la inclusión de la señora María Sánchez, D.N.I. Nº 9.488,482, Preceptora de la Escuela de Educación Técnica Nº 5.138 en el Anexo I del Decreto Nº 477101 por los motivos expresados en los considerandos del presente.

Ministerio de Educación - Decreto N" 251 -18/02/2002 - Expte. N" 159-29.962101.

Artículo 1" - Ratifícase la inclusión del señor Adolfo Damián Zerpa, D.N.I. N" 7.255.064, Docente de la Escuela N" 5.089 en el Anexo I del Decreto N" 477101 por los motivos expresados en los considerandos del presente

Ministerio de Educación Decreto Nº 252 -18/02/2002 - Expte. N" 159-30.708101.

Artículo 1º - Rütifícase la inclusión de la señora Nélida Meriles, D.N.I. Nº 3.321.527. Docente de la Escuela Nº 5.138 Alberto Einstein, en el Anexo I del Decreto Nº 477/01 por los motivos expresados en los considerandos del presente

Ministerio de Educación - Decreto Nº 253 -18/02/2002 - Expte. N" 159-30.461/01.

Artículo 1º - Ratificase la inclusión de la señora Saturnina Bruno, L.C. Nº 5.982.550. Preceptora de la Escuela N" 5.032 en el Anexo I del Decreto N" 477101 por los motivos expresados en los considerandos del presente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 254 -18/02/2002 - Expte. N" 159-30.714/01.

Artículo 1º - Ratifícase la inclusión de la señora Silvia Argentina Vargas, DNI Nº 05 084.113, Preceptora de la Escuela Nº 5 095 en el Anexo I del Decreto Nº 477/01 por los motivos expresados en los considerandos del presente

Ministerio de Educación - Decreto N" 255 -18/02/2002 - Expte. Nº 159-30.684/01.

Artículo 1º - Ratifícasela inclusión del señor Héctor Eduardo Miranda, L.E. Nº 7.262.039, Docente de la Escuela Técnica Nº 5.138 en el Anexo I del Decreto Nº 477/01 por los motivos expresados en los considerandos del presente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 256 - 18/02/2002 - Exptes. Nºs. 159-31.157/01 y 159-30.772/01.

Artículo 1º - Ratifícase la inclusión de la señora Angélica Ramona Pistán, D.N.I. Nº 5.809.614, Docente de la Escuela Nº 6.011 en el Anexo I del Decreto Nº 477/01 por los motivos expresados en los considerandos del presente.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 257 - 18/02/2002.

Artículo 1º - Dispónese con encuadre en el Artículo 27 de la Ley Nº 7.170, la reestructuración que a continuación se detalla en el Presupuesto Ejercicio 2002 de Administración Central, correspondiente al período enero 2002, por un monto de Pesos ochenta y cuatro mil quinientos (\$ 84.500), de conformidad al detalle que a continuación se expone:

Rebajar de:

Jurisdicción 02, Secretaría de la Gobernación de Seguridad, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 2, Función 1, Fuente de Financiamiento 11 \$ 9.500

Jurisdicción 03, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 11 \$6.000

Jurisdicción 04, Secretaría de la Gobernación de Turismo, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 4, Función 7, Fuente de Financiamiento 11 \$3.500

Jurisdicción 05, Ministerio de Gobierno y Justicia, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Servicios no Personales, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 11 \$ 9.000

\$ 9.000

Jurisdición 06, Ministerio de la Producción y el Empleo, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 11

Jurisdicción 07, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Unidad de Organización

01, Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 11 \$ 8.500. Jurisdicción 08, Ministerio de Educación, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 1, Función 3. Fuente de Financiamiento 11 \$ 9.000 Jurisdicción 09, Ministerio de Salud Pública. Unidad de Organización 01, Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 1. Función 3, Fuente de Financiamiento 11 \$8.500 Jurisdicción 10, Ministerio de Hacienda, Unidad de Organización 01, Inciso 3. Servicios No Personales, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 11 \$8.500 Jurisdicción 01, Secretaría General de la Gobernación, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 11 \$ 13.000. TOTAL \$ 84.500

Reforzar a:

Jurisdicción 01, Unidad de Organización
02, Finalidad 3, Función 2, Fuente
de Financiamiento 11, Inciso 5,
Transferencias, Partida Principal 1,
Partida Parcial 4, Partida Subparcial 7.
Prestaciones Médicas \$33.800
Jurisdicción 03, Unidad de Organización

O4, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 11, Inciso 5, Transferencias, Partida Principal 1, Partida Parcial 4, Partida Subparcial 7, Alimentos a Carenciados

Jurisdicción 07, Unidad de Organización 01, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 11, Inciso 5, Transferencias, Partida Principal 7, Partida Parcial 5, Partida Subparcial 6,

Subsidio a Tarifas Eléctricas

TOTAL \$84.500

\$ 25.350

\$ 25.350

Art. 2° - Ordénanse para el período febrero a diciembre 2002, rebajas presupuestarias idénticas a las expresadas en el Artículo 1° del presente decreto, quedando facultado el Ministerio de Hacienda y la Secretaría General de la Gobernación para que, por Resolución Conjunta de ambas jurisdicciones, se establezca el destino presupuestario de los refuerzos a ordenar, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 2° del Decreto N° 56/02, las que serán publicadas en el Boletín Oficial.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 258 - 18/02/2002 - Expte. Nº 159-30.927/01.

Artículo 1º - Ratifícase la inclusión de la señora Eliana Ret, D.N.I. Nº 6.342.922, Prosecretaria Escuela Nº 6.001 en el Anexo I del Decreto Nº 477/01 por los motivos expresados en los considerandos del presente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 259 - 18/02/2002 - Expte. Nº 159-30.806/01.

Artículo 1º - Ratifícase la inclusión de la señora Josefa Isabel Cancinos, L.C. Nº 05.147.144, Docente de la Escuela Técnica Nº 5.139 en el Anexo I del Decreto Nº 477/01 por los motivos expresados en los considerandos del presente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 260 - 18/02/2002 - Expte. Nº 159-30.925/01.

Artículo 1º - Ratifícase la inclusión del señor Juan Carlos Carrizo, D.N.I. Nº 10.424.708, Docente de la Escuela Nº 5.021 en el Anexo I del Decreto Nº 477/01 por los motivos expresados en los considerandos del presente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 261 - 18/02/2002 - Expte. Nº 159-30.237/01 y Cpde.

Artículo 1° - Ratifícase la inclusión del señor Gregorio Porfidio Alarcón, D.N.I. N° 8.190.607, Preceptor y Auxiliar Administrativo de la Escuela Técnica N° 5.141 en el Anexo I del Decreto N° 477/01 por los motivos expresados en los considerandos del presente.

Secretaria General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 262 - 18/02/2002 - Exptes. N° s. 149-900/98, 44-21.514/96 y 22.329/96.

Artículo 1º - Recházase el Reclamo Administrativo Previo interpuesto en los términos de la Ley Nº 5.018, por la señora Rosa Ana Flores de Giménez, D.N.I. Nº 11.592.160, con patrocinio letrado del Dr. Luis Alberto Solórzano, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 263 - 18/02/2002 - Expte. Nº 01-80.355/01.

Artículo 1º - Recházase por improcedente el Reclamo Administrativo Previo en los términos de la Ley Nº 5.018/76, interpuesto por el Dr. Pablo Muiños, apoderado de la Empresa Atahualpa S.R.L.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 264 - 18/02/2002 - Expte. Nº 001-0080.108/01 y Cpde. 1.

Artículo 1º - Recházase por improcedentes la Nulidad de la Notificación y el Recurso de Aclaratoria interpuestos por la señora Blanca Aurora Erazo, D.N.I. Nº 5.165.442, contra el Decreto Nº 477/01 y por los motivos expresados en los presentes considerandos.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 265 - 18/02/2002 - Expte. Nº 001-0080.109/01 y Cpde. 1.

Artículo 1º - Recházase por improcedentes la Nulidad de la Notificación y el Recurso de Aclaratoria interpuesto por la señora Delia Graciela Abdo, D.N.I. Nº 6.381.964, contra el Decreto Nº 477/01 y por los motivos expresados en los presentes considerandos.

Art. 2º - Ratifícase la inclusión de la señora Delia Graciela Abdo, D.N.I. Nº 6.381.964, Docente de la Escuela Nº 5.135 en el Anexo I del Decreto Nº 477/01.

Ministerio de Educación - Decreto N° 266 - 18/02/2002 - Expte. N° 001-0080.098/01.

. Artículo 1º - Recházase por improcedentes la Nulidad de la Notificación y el Recurso de Aclaratoria interpuestos por la señora Carmen Nora Tula, D.N.I. Nº 5.875.576, contra el Decreto Nº 477/01 y por los motivos expresados en los presentes considerandos.

Art. 2° - Ratifícase la inclusión de la señora Carmen Nora Tula, D.N.I. N° 5.875.576, Preceptora de la Escuela de Educación Técnica N° 5.109 en el Anexo 1 del Decreto N° 477/01

Ministerio de Educación - Decreto Nº 267 - 18/02/2002 - Expte. Nº 001-0080.241/01 y Cpde. 1.

Artículo 1º - Recházase por extemporáneo el Recurso de Reconsideración presentado por la señora Otilia Juana Belmonte, L.C. Nº 5.084.403. Violín Segundo de la ex-Orquesta Estable dependiente de la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación.

Art. 2º - Confírmase la inclusión de la señora Otilia Juana Belmonte, L.C. Nº 5.084.403, Violín Segundo de la ex-Orquesta Estable de la Direción General de Cultura del Ministerio de Educación, en el Anexo I del Decreto Nº 477/01 por los motivos expresados en los considerandos del presente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 268 - 18/02/2002 - Expte. Nº 001-0080,207/01 y Cpde. 1.

Artículo 1º - Recházase por extemporáneo el Recurso de Reconsideración presentado por la señora Ramóna del Valle Reynoso, L.C. Nº 4.472.034, Docente (Asistente Técnico) del Programa de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación.

Art. 2º - Confirmase la inclusión de la señora Ramona del Valle Reynoso, L.C. Nº 4.472.034, Docente (Asistente Técnico) en el Anexo I del Decreto Nº 477/01 por los motivos expresados en los considerandos del presente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 269 - 18/02/2002 - Expte. Nº 001-0080.100/01.

Artículo 1º - Recházase por improcedentes la Nulidad de la Notificación y el Recurso de Aclaratoria interpuestos por la señora Rosa Dolores Peralta, D.N.I. Nº 6.552.775, contra el Decreto Nº 477/01 y por los motivos expresados en los presentes considerandos.

Art. 2º - Ratificase la inclusión de la señora Rosa Dolores Peralta, D.N.I. Nº 6.552.775, Preceptora y Bibliotecaria de la Escuela de Comercio Nº 5.002 Alejandro Aguado en el Anexo I del Decreto Nº 477/01.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 270 - 18/02/2002 - Expte. Nº 001-0080.124/01.

Artículo 1º - Recházase por improcedentes la Nulidad de la Notificación y el Recurso de Aclaratoria interpuestos por la señora Aurora Amalia del Valle Ruiz, D.N.I. Nº 5.604.883, contra el Decreto Nº 477/01 y por los motivos expresados en los presentes considerandos.

Art. 2° - Ratifícase la inclusión de la señora Aurora Amalia del Valle Ruiz, D.N.I. N° 5.604.883, Docente de la Escuela de Comercio N° 5.002 Alejandro Aguado en el Anexo I del Decreto N° 477/01.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 987

F. Nº 132.680

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Artículos 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97), que Jaime Daniel Farfán y otra han solicitado la mensura de la mina "San Ramón" de boratos, ubicada en el departamento Los Andes y Cachi, que se tramita por Expte. Nº 17.259 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger - Posgar

	X	Y				
Pertenencia N	Pertenencia Nº 1					
Esquinero Nº 1	7203502.3000	3438059.4000				
Esquinero Nº 2	7203908.8600	3438762.9800				
Esquinero Nº 3	7202628.1000	3439137.4300				
Esquinero Nº 4	7202441.2700	3438362.1600				
Pertenencia Nº 2						
Esquinero Nº 1	7202628.1000	3439137.4300				
Esquinero Nº 2	7201521.4100	3439464.2900				

X Y

Esquinero N° 3 7201440.5500 3438602.4200 Esquinero N° 4 7202441.2700 3438362.1600 Labor Legal 7201872.0600 3438642.0300

Cerrando una superficie aproximada de 200 Has. La superficie afectada es propiedad fiscal. Secretaría, 12 de febrero de 2002.

Imp. \$ 60,00

e) 01, 07 y 15/03/2002

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 989

F. v/c. Nº 9.906

Ejército Argentino

Comando Brigada Mecanizada V "Gral. Manuel Belgrano"

Licitación Privada Nº 01/2002

Tipo de Contratación: Licitación Privada Nº 01/2002.

Rubro del Acto: Materiales de construcción, electricidad, pinturas.

Lugar donde se pueden Retirar o Consultar los Pliegos: Lugar: SAF - UD, Comando Brigada Mecanizada V

Calle: Avda. Belgrano 450.

Localidad: Salta, CP (4400).

Valor del Pliego: \$ 50,00 (Pesos cincuenta).

Lugar Presentación Ofertas: SAF - UD, Cdo. Br. Mec. V, Avda. Belgrano 450, Salta, CP 4400.

Apertura: (Lugar, día y hora): SAF - UD, Cdo. Br. Mec. V, 11 marzo 2002, Hs. 09,30.

Imp. \$50,00

e) 01 y 04/03/2002

O.P. Nº 988

F. v/c. Nº 9.906

Ejército Argentino

Comando Brigada Mecanizada V "Gral. Manuel Belgrano"

Licitación Privada Nº 02/2002

Tipo de Contratación: Licitación Privada Nº 02/2002.

Rubro del Acto: Combustibles y lubricantes.

Lugar donde se pueden Retirar o Consultar los Pliegos: Lugar: SAF - UD, Comando Brigada Mecanizada V.

Calle: Avda. Belgrano 450.

Localidad: Salta, CP (4400).

Valor del Pliego: \$ 30,00 (Pesos treinta).

Lugar Presentación Ofertas: SAF - UD, Cdo. Br. Mec. V, Avda. Belgrano 450, Salta. CP 4400.

Apertura: (Lugar, día y hora): SAF - UD, Cdo. Br. Mec. V, 11 marzo 2002. Hs. 11.30.

Imp. \$ 50,00

e) 01 y 04/03/2002

COMPRA DIRECTA

O.P. Nº 997

F. Nº 132.697

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dción. Gral. de Abastecimiento y RR.FF.

Programa Compras y Contrataciones

Compra Directa - Art. 13

Elementos para la salud

- * Medicamentos línea general.
- * Medicamentos oncológicos.
- * Medicamentos para ETS y Sida.
- * Medicamentos, reactivos e insumos para hemodiálisis.
 - * Psicofármacos.
 - * Anestésicos e insumos radiológicos.
 - * Reactivos para laboratorio bioquímico.
 - * Reactivos y medicamentos para zoonosis.
 - * Insumos y material odontológico.
 - * Descartables y material de curación.

Fecha de Apertura: 08/03/02 - Hs. 09,00.

Pliegos sin Cargo.

Lugar de Apertura: Sala de Situación, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas, s/Nº, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00

e) 01/03/2002

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 981

R. s./c. Nº 9.440

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Díaz La Mata, Ana Iris Herrando de". Expte. Nº 21.643/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de su última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 08 de febrero de 2002. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 28/02 al 04/03/2002

O.P. Nº 979

F. Nº 132.669

Él Dr. José Osvaldo Yáñez. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial. de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Villanueva. Néstor s/Sucesorio", Expte. Nº 028.467/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publicándose durante tres (3) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 05 de febrero de 2002. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28/02 al 04/03/2002

O.P. Nº 978

F. Nº 132.668

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia, 11ava. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Fernández, Alcira Dora s/Sucesorio", Expte. Nº 033.151/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 22 de febrero de 2002. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28/02 al 04/03/2002

O.P. Nº 976

F. Nº 132.659

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en autos caratulados: "Sucesorio de Flores, Roberto", Expte. Nº 28.734/01. ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria (Art. 723 del C.P.C y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de diciembre de 2001. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez.

Imp. \$ 30,00

e) 28/02 al 04/03/2002

O.P. Nº 971

R. s./c. Nº 9.439

El Dr. Federico Augusto Cortés, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffín, en los autos caratulados: "Fernández, Santiago s/Sucesorio", Expte. Nº C-17.719/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores,

para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 18 de febrero de 2002. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Sin cargo

e) 27/02 al 01/03/2002

O.P. Nº 969

R. s./c. Nº 9.438

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación. Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffín, en los autos caratulados: "Rodríguez, Eduardo - Sucesorio", Expte. Nº 015.623/01. cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 18 de febrero de 2002. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Sin cargo

e) 27/02 al 01/03/2002

O.P. Nº 966

F. Nº 132.645

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia, 5ta. Nominación. en autos caratulados: "Liendro de López, Lorenza - Sucesorio", Expte. Nº C-52.474/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, a presentarse a hacer valer derecho, bajo apercibimiento de ley y dentro de los 30 días de la última publicación. Publíquese por tres días. Se deja constancia que el presente debe ser publicado sin cargo por actuar la peticionante con "beneficio de litigar sin gastos". Salta, 13 de febrero de 2002. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

O.P. Nº 964

R. s./c. Nº 9.436,

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Rivero, Víctor Francisco - Sucesorio", Expte. Nº 8.920/00, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente tramita por ante este mismo Juzgado con Beneficio de Litigar sin Gastos, Expte. Nº 8.922/00. Salta, 27 de diciembre de 2001. Dra, María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin cargo

e) 27/02 al 01/03/2002

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 982

R. s./c. Nº 9.441

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzgado Ira. Instancia C. y C., Ira. Nominación, Distrito Sud, Metán, Secretaría Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Giménez, Emigdia Antonia vs. Jiménez, Miguel y Jiménez de Ríos, Vicenta s/Posesión Veinteñal", Expte. Nº 24.771/01, cita a los Sres. Miguel Jiménez y Vicenta Jiménez de Ríos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle San Martín de El Galpón, Dpto. Metán, Catastro Nº 486, Sección D, cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer su derecho, en el término de seis días, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes, para que los represente. San José de Metán, 08 de febrero de 2002. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 28/02 al 06/03/2002

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 959

F. v/c. Nº 9.905

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra

Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados "Amado, Adela Patricia-Quiebra (Pequeña)", Expte. No 31.399/1, hace saber que con fecha 14 de diciembre de 2001 se ha declarado la quiebra de la Sra. Adela Patricia Amado de Fazio, D.N.I. Nº 11.080.680, con domicilio real en calle Juan Carlos Dávalos Nº 1840, Villa San Lorenzo y con domicilio procesal constituido en calle Necochea Nº 619, de esta ciudad de Salta, fijando el día 20 de marzo de 2002, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico CPN Mario César Gerónimo, con domicilio en Pje. Napoleón Peña Nº 934 los días miércoles y viernes de Hs. 17:00 a 19:00 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fijar el día 06 de mayo de 2002 para que la Sindicatura presente el informe individual previsto en el Art. 35 de L.C. Fijar el día 18 de junio de 2002, para la presentación del informe general previsto por el Art. 39 de L.C. Publíquese edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial. Salta, 14 de diciembre de 2001 Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro. Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 50.00

e) 26/02 al 04/03/2002

O.P. Nº 950

F. v/c. N° 9.904

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Clínica Córdoba S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº C-40.614/99, hace saber que en fecha 19 de febrero de 2002 se ha declarado en estado de Quiebra a la razón social Clínica Córdoba S.A., con domicilio en Zuviría Nº 631 de esta ciudad de Salta, en donde se ha ordenado que la fallida haga entrega a los señores Síndicos, de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder, como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. Asimismo se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento respecto de los que los hicieren, de no quedar liberados por los mismos. Se ha ordenado la publicación de Edictos por el término de cinco días en El Boletín Oficial y en diario "El Tribuno", con los recaudos establecidos en el Art. 89 de la L.C. Se hace conocer que se ha fijado el día

15 de abril de 2002 o el siguiente día hábil si fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y los títulos de sus créditos. Igualmente se ha establecido el día 31 de mayo de 2002 o el siguiente hábil si éste fuera feriado para que la Sindicatura interviniente presente el informe individual previsto en los Arts. 35 y 200 de la L.C. y para la presentación del Informe General previsto en los Arts. 39 y 200 de la L.C. hasta el momento procesal oportuno. Se comunica que ha sido designado Síndico Titular para actuar en el proceso de Ouiebra al Estudio Contable Yarade Consultores de Empresa, con domicilio procesal sito en calle J.M. Leguizamón Nº 366, de esta Ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días martes, miércoles y jueves, en el horario de 17:30 a 20:30. Salta, 22 de febrero de 2002. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 26/02 al 04/03/2002

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 954

F. Nº 132.625

El Sr Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 5ta. Nominación, del Distrito Judicial Centro, Salta, Dr Federico Augusto Cortés, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: "Yazlle, Enrique Marcelo s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. Nº 1-032.408/01, ha resuelto prorrogar hasta el día 04 de marzo de 2002 o el siguiente día hábil si éste feriado, como fecha límite hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus demandas de verificación exhibiendo los títulos justificativos de sus créditos. Para tal fin los acreedores deberán concurrir a las oficinas del C.P.N. Roberto Antonio Aramendi, Síndico Titular sorteado en autos, sita en calle Urquiza Nº 583, Oficina 7, de esta ciudad de Salta. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 22 de febrero del año 2002. Fdo. Federico Augusto Cortés, Juez; Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 26/02 al 04/03/2002

O.P. Nº 952

F. Nº 132.622

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 12va.

Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro. Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Ing. J.R. Martínez S.A. - Concurso Preventivo (Grande)", Expte. Nº 1-36.252/02, hace saber que el día 06 de febrero de 2002, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Ing. J.R. Martínez S.A., CUIT Nº 30-64860105-7, con domicilio en Avda. Paraguay Nº 1450 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, habiéndose designado Síndico al Estudio Kohler, Rodríguez y Asociados. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación, acompañando títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 09 de abril de 2002, los días lunes a viernes de Hs. 08:30 a 12:30, en calle Zuviría Nº 920, de la ciudad de Salta. Publíquese por cinco días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 22 de febrero de 2002. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26/02 al 04/03/2002

O.P Nº 941

F. Nº 132.609

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial. Ira. Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Del Pilar Productos S.A. - Concurso Preventivo", Expte. Nº 28.702/01, ha resuelto con fecha 30 de octubre de 2001: a) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Del Pilar Productos S.A., con domicilio legal en calle Córdoba Nº 960 y con domicilio procesal constituido en calle Santiago del Estero Nº 569, ambos de esta ciudad de Salta; b) Fijar el día 28 de marzo de 2002, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación; c) El día 11 de abril de 2002, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el

Art. 34 de la L.C.Q. (Art. 34 L.C.Q.); d) El día 10 de mayo de 2002, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 14, Inc 9 y 35 de la L.C.Q.); e) El día 07 de junio de 2002, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (Art. 41); f) El día 24 de junio de 2002, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Arts. 14, Inc. 9 y 39). El Síndico Titular sorteado y designado en autos es el Estudio Contable Macrodynamic Auditores Asociados, representado por la CPN Graciela Gigena de Ferreyra. Los acreedores deberán concurrir a los fines del pedido de verificación de sus créditos al domicilio de calle Caseros Nº 400, de la ciudad de Salta, los días martes, miércoles y jueves, en el horario de 20,00 a 22,00. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 25/02 al 01/03/2002

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 990

R. s./c. Nº 9.443

El Dr. Lucio Gareca Girón, Juez del Juzgado del Trabajo, 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán. Secretaría a cargo de la Dra. Raquel Salomé Jalith, en los autos caratulados: "Rueda, Julio y Olegario Flores vs. Centro de Usuarios de Servicios Públicos de Colonia Santa Rosa y Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.S.A.) y/o quien resulta responsable - s/Lab. Ord.", Expte. Nº 2.869/01, cita y emplaza por edicto que se publicará por un día en el Boletín Oficial, a fin de que la demandada Centro de Usuarios de Servicios Públicos de Colonia Santa Rosa, comparezca a juicio, en el término de 3 días, bajo apercibimiento de que si no compareciere se dará intervención al Defensor Oficial respectivo (Art. 17 C.P.L.). San Ramón de la Nueva Orán, 22 de febrero de 2002. Fdo. Dra. Raquel Salomé Jalith, Secretaria.

Sin cargo

e) 01/03/2002

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 998

F. Nº 132,699

"INSTITUTO DE FONOAUDIOLOGIA Y OTORRINOLARINGOLOGIA DE SALTA"

Contrato Social de fecha 29 de noviembre de 2001.

Socios: Guillermo Francisco González, D.N.I. Nº 17.308.949, CUIT Nº 20-17308949-0, argentino. soltero, médico, nacido el 10 de marzo de 1965. domiciliado en calle 25 de Mayo 235, 1er. Piso, Dpto. "B", de esta Ciudad y Román Alejandro Véliz, D.N.I. Nº 17.220.602, CUIT Nº 20-17220602-7, argentino, soltero, médico, nacido el 19 de abril de 1965, domiciliado en Avda. 25 de Mayo 235, 1er Piso, Departamento "B", de esta Ciudad, mayores de edad y hábiles.

Denominación y Sede Social: "Instituto de Fonoaudiología y Otorrinolaringología de Salta" y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta, en calle 20 de Febrero N° 349, pudiendo establecer sucursales en cualquíer lugar del país y del extranjero.

Duración: El plazo de duración de la sociedad será de noventa años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de prácticas médicas. paramédicas, emergencias médicas, bioquímicas, de diagnóstico por imágenes y de la especialidad de ORL para el cuidado de la salud, en cualquiera de sus formas, con la perspectiva de que el objeto social abarque todas las disciplinas médicas, disciplinas que deberán ser ejercidas por profesionales de la salud; b) Crear, administrar y dirigir establecimientos destinados a la prevención, conservación, restablecimiento de la salud integral de las personas; c) Realizar y fomentar tareas de investigación y docencia en las distintas áreas de la medicina; d) Celebrar contratos con establecimientos dedicados a la salud, con obras sociales provinciales y nacionales, con entidades financieras, bajo la forma de Administradoras de Riesgo de Trabajo (ART) o pre-pagas, para la realización de prácticas médicas en todas las especialidades; e) Realizar mandatos, comisiones, consignaciones,

representaciones, concesiones, distribución de material y equipamiento médico en general.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos quince mil, representado por mil quinientas cuotas sociales de valor nominal de Pesos diez, cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: El señor Guillermo Francisco González, suscribe mil trescientas cincuenta cuotas sociales y el señor Román Alejandro Véliz, suscribe ciento cincuenta cuotas sociales, e integran el veinticinco por ciento (25%). en efectivo, o sea la suma de \$ 3.750 y el saldo deberá integrarse en un plazo máximo de dos años, contados desde la fecha del presente.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social, será ejercida por el socio Guillermo Francisco González, en calidad de Socio Gerente. En caso de ausencia o impedimento de éste y mientras esta situación exista. la administración y el uso de la firma social estará a cargo del socio Alejandro Véliz.

Ejercicio Económico. Distribución de Utilidades: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General que se pondrá a disposición de los socios con una antelación no menor a los quince días para su consideración y posterior aprobación.

Disolución y Liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causas previstas en el Artículo 94 de la Ley de Sociedades. La liquidación estará a cargo del Socio Gerente y una vez pagado el pasivo y reintegrado el capital, el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción a la participación que tengan al momento de la disolución.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/02/2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$55,00

e) 01/03/2002

O.P. Nº 996

F. Nº 132.696

"JOAQUIN S.R.L."

1) Socios: Susana Beatriz Baleani, D.N.I. Nº 13.781.317, (C.U.I.T. Nº 27-13781317-9), argentina,

casada, nacida el 27/08/1959, domiciliada en avenida General Güemes Nº 487, de la ciudad de Joaquin V. González, Dpto. Anta, provincia de Salta, de profesión comerciante.

Carlos Ernesto Poggi, D.N.I. Nº 17.528.479, (C.U.I.T. Nº 20-17528479-7), argentino, casado, nacido el 25/06/1965, con domicilio en avenida General Güemes Nº 487, de la ciudad de Joaquin V. González, Dpto. Anta, provincia de Salta, de profesión empleado.

- 2) Constitución: 09 de febrero de 2002, ante el escribano Orlando Villalba.
 - 3) Denominación: Joaquin S.R.L.
- 4) Domicilio: Avenida General San Martín Nº 502, de la ciudad de Joaquin V. González, Dpto. Anta, Pcia. Salta
- **5) Objeto:** Servicio de transporte terrestre de cargas en unidades ajenas.
- 6) Duración: 10 (diez) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 1.000,00 (Pesos mil con 00/100), dividido en cien cuotas de \$ 10,00 c/u.. correspondiendo a la Sra. Susana Beatriz Baleani, 50 cuotas (50%), al señor Carlos Ernesto Poggi, 50 cuotas (50%), el cual es suscripto en su totalidad. El capital es integrado en un 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo remanente en un plazo de no exederá los 2 (dos) años.
- 8) Administración: La administración será ejercida por el socio Carlos Ernesto Poggi, quien revestirá el carácter de Socio Gerente y tendrá a su cargo la representación legal de la firma.
- 9) Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: Anualmente, el 31 de enero de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/02/2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán. Secretaria.

Imp. \$ 25,00

O.P. Nº 995

e) 01/03/2002

F. Nº 132.692

IACUZZI - BARRANTES CONSULTORES S.R.L.

1) Socios: Luis Fernando Iacuzzi, D.N.I. Nº 22.468.253, argentino, 30 años de edad, viudo, de

profesión Contador Público Nacional, C.U.I.T. Nº 20-22468253-1, con domicilio en Avda. Virrey Toledo Nº 596, Salta, y Beatriz Barrantes Mantilla de Ríos, D.N.I. Nº 13.193.390, argentina, 42 años de edad, casada en segundas nupcias con Raúl Domingo Ríos, de profesión Contador Público Nacional, C.U.I.T. Nº 27-13193390-3, con domicilio en Bº Alborada, Calle 4, Casa Nº 71, Salta.

- 2) Fecha de Constitución: Contrato privado de fecha 27 de diciembre de 2001.
- 3) Denominación Social: "Iacuzzi Barrantes Consultores S.R.L.
- 4) Domicilio Legal: En jurisdicciín de la ciudad de Salta, actualmente en Pje. Apolinario Figueroa Nº 14.
- 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar trabajos y asesoramiento de auditoría, contabilidad, impuestos, organización de empresas, proyectos de inversión y consultoría en general sobre temas económicos-financieros. Para el cumplimiento del objeto social tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos. contratos y operaciones, ejecutados por profesionales habilitados.
- 6) Plazo Duración: Será de treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 15.000 (Pesos quince mil), divididos en 30 (treinta) cuotas sociales de \$ 500 (Pesos quinientos) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, aportando dinero en efectivo el 25% o sea \$ 3.750 (Pesos tres mil setecientos cincuenta) y el 75% restante en el término de dos años. Corresponden quince cuotas de \$ 500 a cada socio.
- 8) Dirección y Administración: La sociedad estará a cargo del socio Luis Fernando Iacuzzi, teniendo el uso de la firma social en calidad de Gerente.
- 9) Fecha de Cierre del Ejercicio Social: El 31 de julio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/02/2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01/03/2002

O.P. Nº 992

F. Nº 132.685

"TRANSPORTE AUTOMOTOR ELISA BEATRIZ S.R.L."

Juan Guerrero, argentino, de 76 años de edad, casado, L.E. Nº 3.907.602, de profesión comerciante,

con domicilio en calle San Juan Nº 2281 y Arnaldo Bernabé Guerrero, argentino, de 40 años de edad, casado, D.N.I. Nº 14.489.719, de profesión comerciante, con domicilio en Villa Palacios. Block 18, 3er. Piso, Dpto. "D", ambos de la ciudad de Salta, Capital.

Denominación: "Transporte Automotor Elisa Beatriz S.R.L.", con sede social en calle San Juan Nº 2281 de la ciudad de Salta.

Duración: Veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objetivo: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de servicios de transporte público de pasajeros, turismo, transporte de carga y toda actividad complementaria o conexa como la instalación de industrias y talleres de montaje; talleres mecánicos de reparación de automotores, sus partes y componentes; así como la organización comercial para la provisión de repuestos, combustibles e insumos destinados a sus asociados o vinculados directamente al transporte automotor de pasajeros y cualquier actividad relacionada con el rubro, pudiendo asociarse con terceros o tomar representación y comisiones.

Capital Social: \$50.000,00 dividido en 500 cuotas sociales de \$100,00 de valor nominal cada una.

Suscripción: El Sr. Guerrero, Juan. ciento ochenta y nueve cuotas y el Sr. Guerrero, Arnaldo Bernabé, trescientas once cuotas.

Integración: Se integra un 90% de los aportes con bienes y un 10% en dinero. Del 10% se integra un 25% en este acto, integrándose el saldo en dos años.

Administración y Representación: A cargo de Arnaldo Bernabé Guerrero, en su carácter de Socio Gerente.

Ejercicio Social: Cierra el 31 de mayo de cada año.

Fecha de Constitución: 23/12/99.

Fecha de Modificación: 05/09/01.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizola publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/02/2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria

Imp. \$ 29,00 e) 01/03/2002

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 947

F. Nº 132,618

Se comunica que la Sra. Marcela Lilian Teseira de Désima, D.N.J. Nº 13.701.885, con domicilio en La Florida Nº 485, Dpto. B, de esta ciudad de Salta. transferirá a la Sra. Daniela Désima de Páez, D.N.J. Nº 17.791.064, domiciliada en Bloque 2, Dpto. 14 de Barrio Limache, el Telecentro (Explotación de servicios de teléfonos de acceso público) ubicado en 20 de Febrero Nº 28. de esta ciudad de Salta. Oposiciones: Contador Jorge Güemes. calle Belgrano Nº 1731, Teléfono 4222712. ciudad de Salta.

Imp. \$ 125,00

e) 25/02 al 01/03/2002

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 994

F. Nº 132.690

SI. VEN SALTA S.A.

Inscripción de Directorio

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 4 de fecha 30/07/2001. los socios de SI. VEN Salta S.A., resolvieron la designación de Nuevo Directorio: Director Titular: Raúl Sebastián Bernis, argentino. D.N.I. Nº 24.858.731, comerciante, con domicilio en calle Rafael Obligado Nº 1005, Villa San Lorenzo, departamento Capital, Salta; Director Suplente: María Soledad Zambrano Achával, argentina, D.N.I. Nº 20.532.636, soltera, abogada, con domicilio en Avda. Del Golf Nº 315 Barrio Tres Cerritos, Salta. Por Acta de Directorio Nº 6 de fecha 30/07/01 se designa Presidente al Sr. Raúl Sebastián Bernis, con domicilio especial en Urquiza Nº 750.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/02/2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 01/03/2002

imp. \$ 29,

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 993

F. Nº 132.688

CAMARA DE CORRALONES Y AFINES DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Cámara de Corralones y Afines de Salta, conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Estatuto Social Vigente, convoca a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de marzo de 2002, a horas 21:00, en la sede social, sita en La Florida Nº 1041, de esta Ciudad, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.

- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
- 3°) Informe del Organo de Fiscalización.
- 4°) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 5°) Consideración de "Socios Honorarios" propuestos para la ocasión.
- 6°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Luis Martínez

Presidente

Imp. \$8.00

e) 01/03/2002

RECAUDACION

O.P. Nº 991

-	Saldo anterior\$ Recaudación del día 28/02/02\$	15.257,80 72,00
	TOTAL\$	15.329,80

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562

C.P. 4400 - Salta

Tel./Fax: (0387) 4214780